



## **ANEXO N°1**

# **ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN PANDEMIA, SEGUNDO SEMESTRE 2021**

**(actualización del 20/09/2021)**



**ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN PANDEMIA. (SEGUNDO SEMESTRE 2021)**  
**ARTÍCULOS MODIFICADOS DEL REGLAMENTO ORIGINAL PARA APLICAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE:**

**DE LA CALIFICACIÓN**

**15.1** La organización de las evaluaciones para el segundo semestre año 2021, es la siguiente:

**DEPARTAMENTO DE LENGUAJE**

HORAS PEDAGÓGICAS	1°EVALUACIÓN		2°EVALUACIÓN		3°EVALUACIÓN		4°EVALUACIÓN	
<b>1</b>	<b>50%</b>		<b>50%</b>					
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4				
<b>2</b>	<b>60%</b>		<b>20%</b>	<b>20%</b>				
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa	Sumativa				
<b>3-4</b>	<b>60%</b>		<b>40%</b>					
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Sumativa				
<b>5-6</b> <b>7° básico a 2° medio</b> <b>(Sin Taller)</b>	<b>35 %</b>		<b>35%</b>		<b>30%</b>			
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	Ev. Formativa 5	Sumativa		
<b>5-6</b> <b>7° básico a 2° medio</b> <b>(Con Taller)</b>	<b>30 %</b>		<b>20%</b>		<b>30%</b>		<b>20%</b>	
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	Ev. Formativa 5	Sumativa	Promedio Taller	



## DEPARTAMENTO DE INGLÉS

HORAS PEDAGÓGICAS	1° EVALUACIÓN		2° EVALUACIÓN	
<b>2</b> <b>(DUAL</b> <b>4to medio C)</b>	<b>50%</b>		<b>50%</b>	
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4
<b>2</b>	<b>1° EVALUACIÓN</b> <b>40%</b>		<b>2° EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>	<b>3° EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa 1	Sumativa 2
<b>3-4</b>	<b>1° EVALUACIÓN</b> <b>40%</b>		<b>2° EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>	<b>3° EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa	Ev. Formativa 3 Ev. Formativa 4



## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

HORAS PEDAGÓGICAS		1ºEVALUACIÓN		2ºEVALUACIÓN		3ºEVALUACIÓN		4ºEVALUACIÓN		5º EVALUACIÓN	
1	1	40%		40%		20%					
		Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	SUMATIVA					
5-6 7°-8°BÁSICO 1°-2° MEDIO	5-6 7°-8°BÁSICO 1°-2° MEDIO	20%		20%		20%		20%		20%	
		Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	Ev. Formativa 5	Ev. Formativa 6	Ev. Formativa 7	Ev. Formativa 8	MATEMÁTICAS Promedio Talleres	
5-6 7°-8°BÁSICO 1°-2° MEDIO	5-6 7°-8°BÁSICO 1°-2° MEDIO	25%		25 %		25%		25%		SIN TALLERES	
		Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	Ev. Formativa 5	Ev. Formativa 6	Ev. Formativa 7	Ev. Formativa 8		
3ROS Y 4TOS MEDIOS	3ROS Y 4TOS MEDIOS	40%		40%		20%					
		Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	SUMATIVA					



## DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Horas Pedagógicas	1° EVALUACIÓN		2° EVALUACIÓN		3° EVALUACIÓN		4° EVALUACIÓN	
1 hora	50%		50%					
	Ev. Sumativa (Contenidos)	Ev. Formativa 1 (Proyecto)	Ev. Formativa 2 (Proyecto Final)					
2 horas	1° EVALUACIÓN 50%		2° EVALUACIÓN 50%					
	Ev. Formativa 1 (Preentrega proyecto)	Ev. Formativa 2 (Proyecto Final)	Ev. Formativa 3 (Preentrega proyecto)	Ev. Formativa 4 (Proyecto Final)				
4 horas	1° EVALUACIÓN 25%		2° EVALUACIÓN 30%		3° EVALUACIÓN 25%		4° EVALUACIÓN 20%	
	Ev. Sumativa 1	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Sumativa 2	Ev. Sumativa 3			



## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS

HORAS PEDAGÓGICAS								
<b>1</b>	<b>1°EVALUACIÓN</b> <b>50%</b>		<b>2°EVALUACIÓN</b> <b>50%</b>					
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4				
<b>2</b>	<b>1°EVALUACIÓN</b> <b>40%</b>		<b>2°EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>		<b>3°EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>			
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa		Sumativa			
<b>3-4</b>	<b>1° EVALUACIÓN</b> <b>40%</b>		<b>1°EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>		<b>3°EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>			
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa		Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4		
<b>3-4</b> <b>SOLO 8VO</b>	<b>1° EVALUACIÓN</b> <b>30%</b>		<b>2°EVALUACIÓN</b> <b>25%</b>		<b>3°EVALUACIÓN</b> <b>20%</b>		<b>4° EVALUACIÓN</b> <b>25 %</b>	
	Ev. Formativa 1	Ev. Formativa 2	Sumativa		Ev. Formativa 3	Ev. Formativa 4	<b>SOLO CIENCIAS NATURALES</b> Promedio taller de ciencias	



## DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN

### RELIGIÓN

HORAS PEDAGÓGICAS	EVAL 1	EVAL 2		EVAL 3
	30%	40%		30%
2	Sumativa	Formativa 1	Formativa 2	Sumativa

### FILOSOFÍA

HORAS PEDAGÓGICAS	EVAL 1	EVAL 2	
	40%	60%	
1	Sumativa	Formativa 1	Formativa 2

## DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA/ARTES/MÚSICA

HORAS PEDAGÓGICAS	EVAL 1	EVAL 2		EVAL 3
	20%	40%		40%
1	FORMATIVA 1	FORMATIVA 2	FORMATIVA 3	SUMATIVA
	1	2	3	

HORAS PEDAGÓGICAS	1º Evaluación	2º Evaluación		3º Evaluación
	30%	40%		30%
2	Sumativa 1	Formativa 1	Formativa 2	Sumativa 2



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD

### FORMACIÓN DIFERENCIADA

#### 1ERO Y 2DO MEDIO

#### TALLER ELECTRICIDAD (1ERO MEDIO) Y TALLER MECÁNICO (2º MEDIO)

CALIFICACIÓN 1 50%	CALIFICACIÓN 2 50%	
SUMATIVA	FORMATIVA 1	FORMATIVA 2

#### 3ERO Y 4TO MEDIO

#### MÓDULOS 1 Y 2 HORAS A LA SEMANA

CALIFICACIÓN 1 30%	CALIFICACIÓN 2 40%		CALIFICACIÓN 3 30%
SUMATIVA	FORMATIVA 1	FORMATIVA 2	SUMATIVA

#### MÓDULOS DE DOS HORAS EN ADELANTE

CALIFICACIÓN 1 30%		CALIFICACIÓN 2 30%		CALIFICACIÓN 3 40%				
FORMATIVA 1	FORMATIVA 2	FORMATIVA 3	FORMATIVA 4	TAREA 1	TAREA 2	TAREA 3	TAREA 4	TAREA 5 (solo 3ro Medio)





## **SOBRE PLAGIO O COPIA**

**Artículo 21.-** En caso de copia (recibir o entregar información, tener resúmenes, utilizar el celular para fotografiar y compartir evaluaciones, intercambiar pruebas, copiar en pruebas, copiar trabajos de internet o de otros compañeros, entre otras.), una vez que el docente compruebe cualquiera de las conductas descritas, procederá a retirar la evaluación correspondiente, dejando registro en la hoja de vida del estudiante o los estudiantes, e informará de la situación al apoderado, a Inspectoría y Unidad Técnica, con la finalidad de aplicar medidas pedagógicas y reparatorias, consideradas en el reglamento interno del colegio y re agendar la evaluación.

La reincidencia en esta actitud, conllevará el cuestionamiento de la renovación de su matrícula para el año siguiente.

**21.1** En coherencia a Reglamento Interno Escolar del establecimiento RIE, la sanción por copia o mal comportamiento durante el período de evaluación podría llegar hasta la suspensión (RIE, art 118-27).

**21.2** Entorno al plagio:

- a) Plagio de Fuente Completa: Implica atribuirse un trabajo completo como propio, por ejemplo: un estudiante o un grupo de ellos pone su nombre en un trabajo escrito por otra persona o utiliza un trabajo publicado en internet o en forma impresa.
- b) Plagio de Copia Parcial: ocurre cuando las palabras exactas o contenido de una fuente son insertados como parte de su propio trabajo, sin atribuir la correspondiente mención a su autor. Ejemplos de esto incluyen: "copiar y pegar" de una fuente electrónica, copiar de una fuente impresa, repetir una conversación o entrevista completa sin atribución.

En este caso de situaciones de plagio y engaño en trabajos, éste será invalidado para efectos de calificación. Al estudiante o al equipo de estudiantes responsables se les solicitará realizar un nuevo trabajo hasta un 80% de exigencia con plazo de una semana, previa consulta a la coordinación pedagógica que corresponda.

## **EXÁMEN**

**Artículo 26.-** Se aplicará un examen a todos aquellos alumnos que no obtengan la nota mínima de aprobación, en todas las asignaturas y módulos. Esta evaluación puede ser: una prueba escrita, interrogación, taller práctico, trabajo de investigación, etc.



## PRUEBA ESPECIAL

**Artículo 27.-** Esta evaluación de carácter especial, será diseñada de forma individual para cada estudiante, por tanto, evaluará solamente los objetivos de aprendizaje no logrados por el alumno durante el año escolar en curso.

**Artículo 29.-** Las pruebas especiales podrán realizarse hasta 2 días antes del cierre del año escolar. En casos especiales, coordinación pedagógica podrá autorizar la aplicación de esta evaluación en periodos posteriores. En caso que el alumno no asista a una de estas dos evaluaciones (examen o prueba especial), por un motivo justificado por el apoderado, la Coordinación pedagógica podrá recalendarizar dicha evaluación hasta 1 día antes del término del año escolar.

**Artículo 30.-** En el caso que el alumno no se presente al examen y/o prueba especial y no justifique el apoderado dentro de las 48 hrs. desde su primer día de inasistencia, su calificación corresponderá a la nota mínima (1.0).

## DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 31.-** En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

**31.1** Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

**31.2** Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

**31.3.** Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

**Artículo 32.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el coordinador pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

**32.1** El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.



**32.2** La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

**32.3** Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

**32.4** Apoyos entregados durante el período (reforzamientos, entrevistas, derivaciones, entre otros)

**Artículo 33.-** El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

**Artículo 34.-** Coordinación pedagógica, informará de la resolución a los apoderados de alumnos que no cumplen requisitos de promoción establecidos en este reglamento, al segundo día hábil del término del año lectivo.

**Artículo 35.-** El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado. El área pedagógica en conjunto al profesor jefe y equipo de reforzamientos educativo, organizará los apoyos pedagógicos a desarrollar durante el año, monitoreando su pertinencia e implementación. El área de apoyo será la responsable de monitorear la asistencia a los reforzamientos y la efectividad del plan ante las necesidades socioemocionales de cada alumno.

**Artículo 36.-** El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

**Artículo 37.-** En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la



educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**Artículo 38.-** La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

---

**HÉCTOR RAMÍREZ ARAYA**  
**RECTOR**

---

**SERGIO CHACANA IBARRA**  
**COORDINADOR**  
**ÁREAPEDAGÓGICA**